

Al sr. Mosquera

Sobre su contestation al ecsamen de sus observaciones sobre el emprestito decretado por la Camara de Representantes en 28 de abril del año 1825.

Habiamos creido que el sr. Mosquera, despues que se espuso una vez a la verguenza, debiera sufrirla en silencio; pero lejos de ser tan prudente, ha querido provocar mi respuesta a su articulo inserto en el Constitucional del jueves 23 de febrero, el cual no abunda menos en errores que su desgraciado folleto.

El calculo que supone largo y complicado nada es menos que esto, pues basta media hora para hacerlo; pero sucede al sr. Mosquera lo que sucede siempre a los copistas. Desde el momento en que es atacada la menor cosa de aquellas que han tomado prestadas, se ven desconcertados, y nosaben como volver al camino. Por otra parte asi lo esperabamos, porque creimos siempre que el sr. Mosquera no sabia contar, lo que hemos procurado demostrar en nuestro ecsamen sobre sus calculos.

Dijimos, y repetimos ahora, que no comprendemos por que razon calcula un diez por ciento de gasto para transportar el dinero de Londres a Cartajena. Bien se ve que el sr. Mosquera jamas ha recibido dinero alguno de Inglaterra ni enviandolo alli, porque se aventura a decir que esto cuesta mas de diez por ciento.

Pudo haberse informado en la secretaria de hacienda, en la que se le habria instruido que el costo no escede de cinco por ciento; y verdaderamente no se concibe como puede ridiculizarse de tal modo el sr. Mosquera a presencia de los dependientes de los negociantes y de los hacendistas, y con cuanta lijereza el hombre publico, aventura cosas falsas que no puede haber sacado sino de su cosecha, porque es imposible que haya adquirido semejantes datos ni en los libros ni en las conversaciones.

La dotacion de la deuda interior, de cualquier modo que sea, debe sacarse de las rentas: esto es positivo, pero no es la cuestion. Tratase de saber lo que es preferible, si una deuda interior, como el sr. Mosquera ha concebido su idea confusa, o una esterna. Yo sostengo la ultima, porque los colombianos tienen mas necesidad de capitales que de recibir los intereses, y estableciendo en Colombia un gran libro a semejanza del de Francia, de Napoles y de las cortes de España, no se ha procurado a los portadores de esta deuda interior la facilidad de venderla en el pais, es decir de abrirle un mercado.

Sin razon dice el sr. Mosquera que un emprestito extranjero es mas caro que uno domestico. La diferencia es tan mesquina, que en todos los debates sobre emprestitos no ha entrado todavia en el pensamiento de un hombre de estado hacer valer esta diferencia, porque ella se ahoga en un mar de consideraciones mayores. Digo que es pequeña, porque es tan cierto, que creo que sera imperceptible aun para el mismo sr. Mosquera, por mas que diga que el ultimo dependiente podra enseñarnoslo, lo que es cierto.

El sin duda quiere forzar a los portadores a que guarden los vales, porque si no hay compradores de estos fondos puede pretenderse otra cosa que forzar las gentes a guardarlos? Hasta hoy los han comprado los extranjeros y algunos pocos colombianos; pero los ultimos los han adquirido no para guardarlos, sino con la esperanza de que serian convertidos en deuda extranjera, para venderlos entonces con provecho.

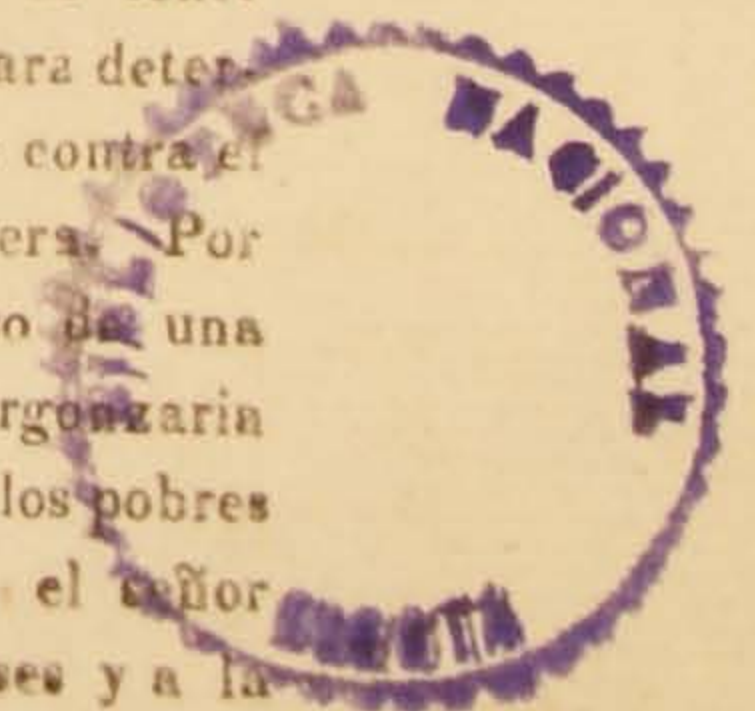
Sucedio que cuando el emprestito se discutia el año anterior, la deuda se vendio a la mitad, y hoy solo vale una quinta parte. Por esto se ve que el publico de Colombia reusa la deuda interior, y que, aun fundandose una caja de amortizacion, el precio sera nominal, porque ¿como habria podido suceder una baja tan asombrosa cuando las circunstancias son las mismas que el año anterior? Todavía no estamos maduros para tener un mercado de fondos publicos: esto se vera tal vez de aqui a veinte años. Los americanos del Norte apenas lo tienen a los cincuenta de su revolucion.

No hice el calculo entre el cambio de Jamaica y los Estados-Unidos para convencer al sr. Mosquera, porque cuando alguno llega al punto de publicar errores tan groseros, como lo ha hecho dicho señor, ya es inaccesible a la conviccion. Ignoramos lo que sea Mr. Dubost y su obra que no poseemos, pero ciertamente este autor ha dicho una necedad cuando aventura lo que repite el sr. Mosquera, y para convencerse de que es asi no se necesita mas que solicitar la verdad en la secretaria de hacienda. El gobierno mando publicar en la Gaceta que habia dispuesto que tirase en Jamaica el sr. Infanzon, y debe igualmente haber mandado tirar en los Estados-Unidos por el sr. Palacio consul jeneral de la Republica. No tenemos relaciones bastante intimas con la secretaria de hacienda para recibir de ella noticias esactas sobre el curso de esta negociacion; pero debemos suponer que en Jamaica se ha hecho comunmente a diez y seis por ciento y en los Estados-Unidos a nueve. Facil sera que todo hombre que desee juzgar entre el sr. Mosquera y yo haga verificar esto en la misma secretaria. Entonces se le demostrara que los calculos del observador son absolutamente falsos, y que los mios, tales como los estableci en el ecsamen, son estrictamente ciertos.

Tengo el mismo derecho que el sr. Mosquera para hablar de los negocios publicos de Colombia, porque soy tan colombiano como el, y la materia de rentas es del dominio publico. No dudo de la sanidad de las intenciones de este señor, pero si de la de su juicio en esta materia. El mismo ha debido desconfiar de si, pero todavia esta muy lejos aun de la duda.

En cuanto al sacrificio que ha hecho sobre el altar de la patria, hay quienes digan que un sacrificio de 591 pesos 2 reales (porque su donacion voluntaria de 4138 pesos 6 reales no vale mas al precio corriente) no es el de un Cincinato, o de un Focion, y que el autor de un folleto, que propone el restablecimiento de la esclavitud de los negros, todavia tiene necesidad de otras pruebas para convencer a sus compatriotas de que no es su divisa VIRTUS POST NUMMOS.

No soy tan fatuo que pudiera lisonjearme de tener bastante influencia sobre mis conciudadanos para determinarlos a ceder voluntariamente sus creditos contra el estado, como me lo aconseja el sr. Mosquera. Por otra parte estos creditos son el ultimo recurso de una multitud de personas sacrificadas, y yo me avergonzaria eternamente de contribuir a privar de ellos a los pobres portadores para libertar a los ricos, como el señor Mosquera, de concurrir al pago de los intereses y a la estincion del capital.



Parece que el sr. Mosquera tiene los mismos conocimientos de las rentas de España que de las de los otros países, con inclusión de Colombia, porque no son los empréstitos extranjeros, sino mas bien la deuda interior, lo que ha arruinado a España. Ella no ha hecho mas que tres empréstitos extranjeros, en 805 y 807 en Holanda, y en 824 en París, todos muy insignificantes. Su precio esta entre 45 y 50, mientras que los vales reales o la deuda interior se vende en Madrid de 12 a 9 por ciento de capital, lo que hace una diferencia inmensa; y aun hubo momentos que los vales que no pagaban mas interes que la deuda extranjera estuvieron a 96 por ciento de perdida, o cuatro por ciento de capital, por manera que para comprar un vale de cien pesos solo habia necesidad de pagar cuatro en efectivo. ¡Vease el bello ejemplo que propone el sr. Mosquera para su deuda interior! En otro lugar nos dice que no debemos seguir el ejemplo de la España. ¿Puede llegar a mas la confusion de las ideas sobre esta materia? La deuda EXTERIOR de las cortes en Londres QUE TODAVIA NO HA SIDO RECONOCIDA POR FERNANDO, vale hasta ahora 19 por ciento, mientras que la INTERIOR, los vales RECONOCIDOS, no valen en Madrid siquiera la mitad de este precio.

Diceme el sr. Mosquera que me he equivocado en pensar que su folleto no fue distribuido mas que a las camaras: asi sera, pero si se ha enviado a las provincias es algo peor para el, porque, aumentando sus lectores, no ha hecho mas que aumentar su oprobio.

Cuando hablé en el calculo de un peso, o cuatro cheelines seis peniques POCO MAS O MENOS, no quise decir con esto la diferencia de tres y un septimo peniques por peso, que es seis por ciento, y por consiguiente una diferencia ENORME, sino que hable de una bagatela QUE ESCAPA A LA FRACCION. Estos tres y un septimo son precisamente la diferencia de que hable mas arriba, y sobre la cual se pueden adquirir informes en las oficinas de hacienda; y no podia venirme a la idea querer adoptar un calculo que yo habia criticado con tanta razon en los raciocinios erróneos del sr. Mosquera; pero el caso es que el no me comprende mas que a Say y Ricardo, sin que por esto se entienda que pretendo compararme a estos autores.

No me he firmado en el ecsamen de las observaciones por la unica razon de que he querido convencer, y porque no tengo el prisma del nombre de senador para seducir la opinion con una erudicion azarosa: cuando la opinion se haya pronunciado me descubriré, como me lo he propuesto, pero por el momento quiero que hablen las cosas, y me parece que habria importado mas a la reputacion del sr. Mosquera que hubiese imitado mi pru-

dencia, o que hubiere ocultado su insuficiencia bajo de un silencio oscuro.

El ha dejado sin replica muchas observaciones que nada eran menos que parasitas, y debe felicitarse de ello. En cuanto a la acrimonia de que me acusa, protesto que no se ha dirigido contra su persona, sino exclusivamente contra su folleto, y todo escritor debe esperar asi si se arroja en la arena peligrosa de las publicaciones sobre cosas que no entiende. Para evitarlo le basta callar. Ademas hay en su obra segundas intenciones que merecian una leccion algo mas severa.

Voluntariamente consiento en que el sr. Mosquera me crea ignorante en la historia. Pertenece a la pederteria mostrarse POLIHISTORICO y ostentar citas inoportunas, y no se trataba de disputar una cathedra de historia universal en Bolonia. Pero es demasiado ridiculo confundir esta con la del comercio, o el curso no escrito de este, que es TERRA INCOGNITA para el sr. Mosquera.

No aborresco los libros como la difunta inquisicion, o como el califa Omar. Ellos sirven para nuestra instruccion; pero, como lo he dicho, querer poner en practica todas las reminiscencias que ellos dejan es pretender aplicar las leyes de Licurgo a los habitantes de Sibari. Por otra parte si el señor Mosquera quiere seguir siempre sus libros, su sistema se vera volcado con cada nueva edicion, o publicacion. Yo aprecio los libros por su justo valor, pero no saco de ellos conclusiones ociosas, inesactas, e impracticables, y despues de leerlos consulto a los hombres experimentados sobre cuanto no entiendo bien en ellos: jamas me pongo a escribir, antes de estar asegurado en mi asunto.

La mania de citar conduce al sr. Mosquera hasta el extremo de compararse a los hijos imbeciles de Teodosio el grande: en esto hay mucha modestia de su parte: por su bello descubrimiento de la alcabala y capitacion estabamos mas preparados a verle compararse a Numa Pompilio, y que nos dijese que otra ninfa Egeria le habia inspirado. De todos modos sus amigos debieron aconsejarle que emplease mas bien sus ocios en matar moscas como Domiciano, que en escribir sobre las rentas publicas. Pero bajo ciertos respectos el ha hecho un gran bien, un bien real a Colombia: el ha salvado a la Republica de un mal secretario de hacienda. Hasta el los candidatos que aspiraban al ministerio no mostraban su incapacidad sino despues de su entrada o a su salida del ministerio. Esta franqueza involuntaria estaba reservada al sr. Mosquera, y puede asegurarse que no escapara a la celebridad, aunque en un sentido enteramente opuesto al que se propuso.